COMUNICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE CALIFICACIÓN SANITARIA DE EXPLOTACIONES DE CEBO DE GANADO OVINO-CAPRINO EN LA REGION DE MURCIA.

**DATOS DEL SOLICITANTE (TITULAR/ REPRESENTANTE)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| APELLIDOS Y NOMBRE | | | DNI | |
| Domicilio | | Municipio | | C. Postal  30 |
| Tf/FAX | Correo electrónico | | | REGA |

**DATOS DEL TITULAR DE EXPLOTACIÓN (1)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| RAZON SOCIAL | | | NIF | |
| Domicilio | | Municipio | | C. Postal  30 |
| Tf/FAX | Correo electrónico | | | REGA |

En base al Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina.

**COMUNICO (2)**

El mantenimiento de la calificación sanitaria de la explotación como:

Oficialmente Indemne de Brucelosis (M4)

Indemne de Brucelosis (M3)

**DECLARO**

Comunicar y me comprometo:

1.- A que todos los animales que se incorporen a la explotación procederán de explotaciones calificadas M3 ó M4 e irán identificados conforme al Real Decreto 685/22013, de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

2.- A comunicar y realizar las pruebas sanitarias de brucelosis a los animales mayores de 6 meses en su caso.

**CONSULTA DE DATOS**

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para su resolución**: Datos de Identidad (DNI)**.

Me OPONGO a la consulta de los datos de Identidad

En el caso DE OPOSICIÓN a que el órgano competente consulte u obtenga los mencionados documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta comunicación o cuando me sean requeridos.

En  ,a  de  de 

Fdo.: 

(1) Cumplimentar únicamente cuando se trate de personas jurídicas.

(2) Marcar lo que proceda

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Documentos de traslado de animales (entrada) desde la fecha de la obtención o desde el último mantenimiento de la calificación sanitaria.

* Documento de abono de Tasa:
  + Tasa: T010-H00002 Inscripción en registros oficiales

En el supuesto de que se realice una inspección, además de la tasa anterior las siguientes:

* + T710-000019 Inspección no comprendidas en apartados anteriores, realizadas a petición de parte, por hora o fracción
  + H00040 Cuota complementaria

**OFICINA COMARCAL AGRARIA (OCA)\_** **\_**